



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 16 NOV 2012

VISTO:

El Exp-Usl: 8761/12 donde se solicitan los códigos para el caratulado de expedientes y un color de las mismas para las nuevas facultades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N° 1206/76 y 1144/12 se establecieron los códigos para el caratulado de expedientes por parte de las dependencias de la Universidad Nacional de San Luis, como así el color de las carátulas.

Que procede derogar las Resoluciones Rectorales N° 1206/76 y 1144/12 para dictar una sola resolución con todos los códigos y colores de los expedientes de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que para el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis se establece el código N° 1, y el color de la carátula amarillo; para la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia el código N° 2, y el color de la carátula blanco; para la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales el código N° 3, y el color de la carátula rosa; para la Facultad de Ciencias Humanas el código N° 4, y el color de la carátula naranja; para la ENJPP el código N° 6 y el color de la carátula verde; para el DEDA el código N° 7, y el color de la carátula amarillo; para el IPAU el código 8 y el color de la carátula amarillo; para la DOSPU el código N° 9, y el color de la carátula rojo; para la Facultad de Ciencias de la Salud el código N° 10, y el color de la carátula verde manzana; para la Facultad de Turismo y Urbanismo el código 11, y el color de la carátula marrón; para la Facultad de Psicología el código N° 12, y el color de la carátula durazno; para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias el código N° 14, y el color de la carátula gris neutro; para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el código N° 15, y el color de la carátula lila.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer para el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis y todas sus dependencias el color de la carátula amarillo; Rectorado: el código N° 1, IPAU código N° 8, DEDA código N° 7.

Cpde. a la Resolución R. N°

**1660**

Lic. Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
aic Rectorado RR N° 1634/12

Ing. ORGEBAL  
Secretario General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Establecer para la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia el código N° 2, y el color de la carátula blanco.

ARTÍCULO 3º.- Establecer para la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales el código N° 3, y el color de la carátula rosa.

ARTICULO 4º.- Establecer para la Facultad de Ciencias Humanas el código N° 4, y el color de la carátula naranja.

ARTÍCULO 5º.- Establecer para la ENJPP el código N° 6 y el color de la carátula verde.

ARTÍCULO 6º.- Establecer para la DOSPU el código N° 9, y el color de la carátula rojo.

ARTICULO 7º.- Establecer para la Facultad de Ciencias de la Salud el código N° 10, y el color de la carátula verde manzana.

ARTICULO 8º.- Establecer para la Facultad de Turismo y Urbanismo el código 11, y el color de la carátula marrón.

ARTICULO 9º.- Establecer para la Facultad de Psicología el código 12, y el color de la carátula durazno.

ARTICULO 10º.- Establecer para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias el código N° 14, y el color de la carátula gris neutro.

ARTICULO 11º.- Establecer para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el código N° 15, y el color de la carátula lila

ARTÍCULO 12.- Derogar las Resoluciones Rectorales N° 1206/76 y 1144/12.

ARTICULO 13º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N°  
ogs

1660

Ing. JORGE RAUL OLGUIN  
Secretario General  
UNSL

Lic. Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 1634/12